

POLÍTICA DE INVERSIÓN DE FONDOMUTUA, F.P.

Objetivo de gestión del fondo

El objetivo de gestión de este fondo de pensiones es ofrecer al partícipe la posibilidad de invertir en renta fija y variable de forma diversificada, con la experiencia del equipo de gestión de inversiones de Mutuactivos, SAU, SGIIC y asumiendo un riesgo moderado.

La gestión de las inversiones será realizada por personas honorables que poseen la adecuada cualificación y experiencia profesional.

Criterios de selección y distribución de las inversiones

Fondomutua es un fondo de pensiones perteneciente al sistema individual, modalidad de “aportación definida”, que orienta sus inversiones al retorno absoluto. Es un fondo de tipo abierto.

La gestión de las inversiones es realizada de forma discrecional y bajo el cumplimiento estricto de la normativa vigente en todo momento.

En la inversión en renta variable, directa o indirectamente a través de IIC, no existirán restricciones respecto de la capitalización, distribución geográfica o sectorial de los emisores. No obstante, en la inversión directa, las emisiones deberán estar cotizadas, mayoritariamente en mercados de la OCDE debidamente organizados y regulados. La exposición del fondo a este tipo de activos se situará entre el 1% y el 30% de su exposición total. Para la selección de activos de renta variable se utilizarán técnicas de análisis fundamental de las compañías, buscando valores que se encuentren infravalorados por el mercado.

La inversión en renta fija y activos monetarios (incluye depósitos y cuentas corrientes), directa o indirectamente a través de IIC, podrá oscilar entre el 50% y el 99% de la exposición total. Los gestores podrán invertir en todo tipo de activos de renta fija permitida por la normativa legal, incluyendo entre ella deuda pública, corporativa, subordinada, bonos contingente convertibles (CoCos), titulizaciones, bonos convertibles, cédulas, etc. Los gestores mantendrán una adecuada distribución geográfica y sectorial de los activos. Al menos dos tercios de la inversión directa en activos de renta fija tendrá una calificación crediticia de BBB- o superior según las principales agencias de rating. El tercio restante podrá ser invertido en activos de renta fija con una calificación crediticia inferior a BBB- o en activos que no estén calificados.

El fondo podrá invertir en activos estructurados hasta un máximo del 20% del patrimonio.

La duración media de la cartera de renta fija del fondo podrá oscilar entre -2,5 y 10 años, en función de las perspectivas de mercado de los gestores.

Respecto a la inversión en IIC no existirán más limitaciones que las indicadas en los párrafos anteriores y las legalmente establecidas. La inversión en fondos de capital riesgo no podrá superar el 10% del patrimonio del fondo.

El fondo podrá invertir en depósitos en entidades de crédito a la vista o a plazo, en cuyo caso tendrán un vencimiento no superior a doce meses y podrán hacerse líquidos en cualquier

momento sin que el principal del depósito pueda verse comprometido en caso de liquidez anticipada.

El fondo podrá tener una exposición máxima a divisas distintas del euro del 50% del patrimonio.

El fondo podrá invertir en todos los tipos de instrumentos financieros derivados permitidos por la normativa legal que regula las inversiones de los fondos de pensiones, tanto con la finalidad de cobertura como de inversión, cotizados, o no, en mercados organizados.

La exposición del fondo a riesgo de mercado por la utilización de instrumentos financieros derivados podrá alcanzar el 100% de su patrimonio.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles

El debido cumplimiento de las restricciones señaladas en los párrafos anteriores está sujeto a verificación permanente por el equipo gestor, la Unidad de Gestión de Riesgos y la Unidad de Cumplimiento Normativo, al objeto de que la cartera se encuentre dentro de los límites aquí especificados, así como de las limitaciones reglamentariamente establecidas por la legislación vigente.

Asimismo, tanto la Entidad Gestora delegada del fondo (Mutuactivos, SAU, SGIIC) como la Entidad Gestora del fondo de pensiones (Mutuactivos Pensiones, SAU, SGFP) han establecido controles que permiten identificar, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesta la cartera de inversiones.

Cuantificación de los riesgos financieros

- **Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
 - Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
 - Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
 - Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

- **Riesgo de inversión en países emergentes:** Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.
- **Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.
- **Riesgo de liquidez:** La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.
- **Riesgo de contraparte:** Es la pérdida económica o financiera ocasionada en el caso de que se produjera una insolvencia de la contraparte en operaciones con instrumentos financieros derivados no negociados en mercados organizados.
- **Riesgo de sostenibilidad.** Todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo sobre el valor de la inversión. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios. Para ello la Entidad Gestora utiliza una metodología propia y tiene en cuenta información ASG publicada por las propias compañías o emisores de los activos en los que invierte, así como ratings publicados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente a su valor. El fondo no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) puesto que actualmente no se dispone de una política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas.

La vigencia de esta política de inversión será indefinida, sin perjuicio de cualquier modificación posterior que pueda acordar la Entidad Promotora/ Comisión de Control. Por tanto, el plazo de

vigencia de la política de inversión viene determinado por el horizonte de largo plazo de las inversiones del fondo, dado que es un ahorro finalista para la jubilación.